



SUPLEMENTA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LOS GRUPOS VULNERABLES Y ADULTOS MAYORES

DECRETO N° 5942

Chillán Viejo, 29 NOV 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANO

1.- El D.A. N° 256 de fecha 09.01.2013 que aprueba **Programa social de apoyo a los grupos vulnerables y adultos mayores**

2.- El D.A. N° 5606 de fecha 11.11.2013 que aprueba modificación presupuestaria

DECRETO:

1.- **SUPLEMÉNTESE el Programa social de apoyo a los grupos vulnerables y adultos mayores** en \$1.352.000 (un millón trescientos cincuenta y dos) en los siguientes ítems:

Cuenta 21.04.004 Prestación de Servicios, en \$1.002.000 (un millón dos mil pesos)

Cuenta 22.01.001 Alimentos y Bebidas, en \$200.000 (doscientos mil pesos)

Cuenta 22.08.011 Producción de eventos, en \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos)

2.- Los gastos se imputarán a las cuentas 22.01.004, 22.01001 y 22.08.011 del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE